

RESOLUCIÓN N° 2037414 /2022
DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

27 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación N° 38125, de fecha 15 de diciembre del 2022, solicitada por carta de fecha 12 de diciembre de 2022, emitida por Mario Alarcón Valenzuela.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 12 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro N° 951196210, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, donde indica fecha de término de giro 01/01/2021 al 30/09/2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do. Semestre del año 2022.

PATENTE : 2-734740
DIRECCIÓN : AV. GUANACO N° 3575
NOMBRE : AUDILLO ALARCON ARAVENA
RUT : 3.755.745-5
GIRO : TALLER DE REPARACION DE AMORTIGUADORES Y BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EXCEPTO ARIDOS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que elimina esta patente municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/dgl
27.12.2022

2037414
Gy